



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 13 de mayo de 2026

VISTO:

El EXP-USL 3352/2018 y el EXPE 5556/2024 en los cuales obran las actuaciones relacionadas con la Trayectoria Académica en la Carrera de Doctorado en Psicología de Mgtr. Cecilia Beatriz MORENO; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Doctorado en Psicología, fue acreditada y categorizada A por CONEAU según Resolución N° 492/17, y mediante Resolución Ministerial N° 1945/18 se otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del Título.

Que la presentación se ajusta a las disposiciones de la Universidad Nacional de San Luis OCD N° 008/15; OCD N° 62/15; OCD N° 006/19 y OCS N° 35/16.

Que mediante RD N° 1132/2018 se aprobó el Tema y Plan de Tesis titulado "IMPACTO DE LOS PROCESOS NEUROCOGNITIVOS Y DEL MÉTODO DE ENSEÑANZA DE LA ESCRITURA EN LA PRODUCCIÓN INFANTIL DE TEXTOS", con la dirección de la Dra. Mirta ISON (Universidad del Aconcagua) y la codirección de la Dra. Celina KORZENIOWSKI (CONICET).

Que el Jurado Evaluador designado por RD N° 975/2025 evaluó el Trabajo Final de Tesis Doctoral, según consta en Acta N° 2 con fecha 06 de abril de 2026, a foja 996°-997° del EXPE 5556/2024, calificándolo como SOBRESALIENTE.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la reglamentación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el Grado Académico de Doctora en Psicología a la Mgtr. Cecilia Beatriz MORENO, DU 23942670.

ARTÍCULO 2°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Secretaría Académica, de Innovación Educativa y Posgrado de la Universidad Nacional de San Luis, para su homologación.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.-

CSB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Decana, Dra. Gladys Esther LEOZ– Secretario de Posgrado, Lic. Maximiliano Emanuel SAPINO.

Hoja de firmas